



RESOLUCIÓN CS N° 171/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAY 2005

Expediente N° 23.471/04.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 149/05, por la cual se autoriza la ejecución de tres (3) duodécimos de los fondos de funcionamiento a cada unidad de gestión, tomando como base el Proyecto de Presupuesto 2005,

CONSIDERANDO

Lo informado por Secretaría Administrativa en el Proyecto de Presupuesto 2005.

Que el dictado de dicho acto administrativo resultó erróneo, en virtud que la ejecución de dichos fondos ya se había formalizado.

Que en razón de ello, corresponde dejar sin efecto la Resolución CS N° 149/05, y ordenar a Secretaría Administrativa la transferencia de los fondos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 083/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Sexta Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Deja sin efecto la Resolución CS N° 149/05, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA la transferencia de tres (3) duodécimos de los fondos de funcionamiento a cada unidad de gestión, tomando como base el Proyecto de Presupuesto 2005.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR